



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

**MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA
A CAPACITACION QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 15.417.-**

MONTE PATRIA, 26 de Septiembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Miguel Fuentes Luengo, RUT: [REDACTED]; Profesional a honorarios:

- 26.09.2018: (01 Viatico 40%) Ingreso de carpeta con Proyecto Mejoramiento Estadio Municipal, comuna de Monte Patria, en IND, La Serena.

01 Viatico 40%	\$ 18.080.-
Total	\$ 18.080.-

2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.005.001; "Secpla Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.8.1; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/ALV/mvc

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Secpla